

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra acuerda personarse en el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Policías de Navarra

*Solicitará que se levante la suspensión de la aplicación de los apartados de la norma recurridos*

Miércoles, 30 de diciembre de 2015

El Gobierno de Navarra ha acordado, en su sesión de hoy, personarse en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la Ley de Policías de Navarra, después de que el pasado 17 de diciembre, el Tribunal Constitucional admitiera a trámite dicho recurso.

En el acuerdo se solicita, asimismo, el levantamiento de la suspensión de la vigencia y aplicación de los apartados de la norma recurridos.

Como se recordará, el pasado 4 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó interponer un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, que modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo de Policías de Navarra. La norma regula, de manera conjunta, la Policía Foral y las policías dependientes de entidades locales.

En concreto, el Estado recurrió los apartados tres, veinte, veintiuno y treinta y cuatro del artículo único y la disposición adicional primera, que hacen referencia al intercambio de información entre policías locales y Policía Foral, al sistema de promoción interna, al régimen sancionador y a la integración de los auxiliares de policía en los cuerpos policiales.